



Ayuntamiento de Lebrija

CONVOCATORIA PÚBLICA

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CAPTACIÓN DE USUARIOS/AS DEL PROGRAMA “MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JUVENIL EN LEBRIJA 2025”

PREÁMBULO

La Delegación de Empleo, Comercio y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Lebrija, tiene entre sus objetivos facilitar la primera experiencia laboral a los lebrijanos/as que hayan finalizado sus estudios y se encuentren en situación de población activa desempleada. El desarrollo de esta experiencia laboral redundará en la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que permanecerán en los participantes como valor de futuro en el desempeño de su actividad laboral y por lo tanto en el aumento de sus posibilidades de encontrar empleo.

Por ello, al objeto de planificar la puesta en marcha de las distintas actuaciones que hagan posible el mencionado objetivo, es imprescindible que la Oficina de Fomento Económico tenga conocimiento de las distintas especialidades y titulaciones y del número de personas que hayan finalizado estudios y que estén interesadas en participar en el Programa de “Mejora de la empleabilidad juvenil en Lebrija”.

1.- Descripción y Objeto de la Convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la creación de una base de datos de las personas interesadas en participar en el citado programa, para que en función de los perfiles formativos y profesionales de los candidatos se puedan articular las distintas líneas de actuación que se establecerán, en colaboración con la iniciativa privada o a través de las políticas activas de empleo de la Junta de Andalucía, o bien mediante convenios suscritos por empresas de la localidad.

Las personas interesadas que deseen participar en la presente convocatoria serán lo/as que hayan obtenido su titulación entre el 1 noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025.

2.- Características de los/as participantes

Las personas interesadas en participar en el programa deberán estar inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo, no considerándose a tales efectos la situación de mejora de empleo.

Además, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber obtenido un título universitario, un máster, o ciclo formativo de grado superior en cualquier especialidad, **entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025.**

Código Seguro De Verificación	UV0AiaLs+fTLlX9wMojwIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Fernandez Silva	Firmado	24/11/2025 14:02:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UV0AiaLs+fTLlX9wMojwIA==		





Ayuntamiento de Lebrija

- Ser residente en Lebrija, desde hace al menos 1 año desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- No haber trabajado por cuenta ajena o cuenta propia desde la obtención de la titulación requerida para cada caso en alguna ocupación relacionada con su formación.

3.- Publicación de las bases de la convocatoria; plazo de presentación de solicitudes y documentación a aportar.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el tablón de anuncios de la Oficina de Fomento Económico del Ayuntamiento y en la página web de dicha Entidad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lebrija, o en la sede electrónica del Ayuntamiento, desde el día 26 de noviembre al 30 de diciembre del año en curso, ambos inclusive, estando el modelo de solicitud a disposición de las personas interesadas en la Oficina de Fomento Económico de Lebrija, sita en C/ Ignacio Halcón, nº 6 y en la página web del Ayuntamiento de Lebrija.

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Modelo de instancia.
- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado.
- Currículum Vitae.
- Fotocopia DNI
- Certificado de periodos de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo de los últimos tres meses.
- Fotocopia de la documentación que acredite la titulación requerida para las distintas modalidades.
- Informe de vida laboral.

4.- Sistema de selección.

Una vez examinada la documentación aportada, todos aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos exigidos por la presente convocatoria pasarán a formar parte de la base de datos de beneficiarios del Programa de “Mejora de la empleabilidad juvenil en Lebrija”, quedando informados que de conformidad con lo dispuesto en la LOPD, los datos personales obtenidos a través de dicha solicitud serán incorporados a un fichero automatizado, pudiendo el interesado ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, dirigiendo a tal efecto el oportuno escrito a la Oficina de Fomento Económico del Ayuntamiento.

El orden de prelación de dicha base estará establecido en base a la fecha de haber satisfecho los derechos de expedición del título requerido en cada modalidad y de la disponibilidad de la empresa participativa que facilita las prácticas.

Código Seguro De Verificación	UV0AiaLs+fTLlX9wMojwIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Fernandez Silva	Firmado	24/11/2025 14:02:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UV0AiaLs+fTLlX9wMojwIA==		





Ayuntamiento de Lebrija

Tal y como se establecen en las bases de la convocatoria de ayudas y becas del Programa “Mejora de la empleabilidad juvenil en Lebrija” en su base séptima, la concesión de las ayudas y becas reguladas en estas bases estarán condicionada a la existencia de dotación presupuestaria anual y del perfil demandado por las empresas adheridas al programa, sin perjuicio de lo dispuesto en la base séptima de dicha convocatoria.

5.- Interpretación de las bases y resolución de incidencias.

Corresponde a la Delegación de Empleo, Comercio y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Lebrija, la prerrogativa de interpretar las presentes bases, así como resolver, sin recurso alguno las incidencias de cualquier tipo que pudieran resultar de su aplicación.

DELEGACIÓN DE EMPLEO, COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

Código Seguro De Verificación	UV0AiaLs+fTLlX9wMojwIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Fernandez Silva	Firmado	24/11/2025 14:02:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UV0AiaLs+fTLlX9wMojwIA==		

